



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

70**MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

Don Miguel Ángel Aguilar Ramírez, secretario de lo social del número 2 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Ramiro Ábalos Toticaguena, contra “Gestión Ritmo, Sociedad Limitada”, “Ritmo y Compás, Sociedad Limitada”, y “Centro Musical Europeo, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 405 de 2012, se ha acordado citar a “Gestión Ritmo, Sociedad Limitada”, “Ritmo y Compás, Sociedad Limitada”, y “Centro Musical Europeo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 17 de octubre de 2012, a las nueve y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2, sito en la calle Princesa, número 3, segunda planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Gestión Ritmo, Sociedad Limitada”, “Ritmo y Compás, Sociedad Limitada”, y “Centro Musical Europeo, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de agosto de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.193/12)